

## REQUISITOS PARA OBTENER Y MANTENER LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGUROS

1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro de información fiscal (R.I.F.), dirección, teléfono, correo electrónico de los interesados o de su representante legal acreditado mediante poder autenticado, descripción del o de los ramos en los cuales se proponga operar.
2. Reserva de nombre ante el Registro Mercantil con especificación expresa en su denominación social del tipo de actividad aseguradora a desarrollar, adoptando la forma de sociedad anónima.
3. Búsqueda del nombre ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI).
4. Proyecto del documento constitutivo estatutario.
5. Certificación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria con el capital mínimo exigido según el o los ramos que pretenda operar, acompañada de los depósitos o transferencias efectuadas por los accionistas.
6. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal, de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
7. Constancias que demuestren la calificación profesional y comprobada experiencia para los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
8. Constancia de residencia de los integrantes de la Junta Directiva propuesta, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
9. Balance personal de los accionistas y los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
10. Declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a la solicitud de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
11. Manual de políticas, normas y procedimientos de administración de riesgos de LC/FT/FPADM.
12. Estudio económico financiero que justifique su establecimiento.
13. Manual de gobierno corporativo.
14. Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley.
15. Modelos de condiciones generales, condiciones particulares, cuadros recibos o cuadros pólizas, solicitudes, finiquitos o recibos de indemnización, notificaciones de siniestros, anexos, reglamentos actuariales de las tarifas de primas o cuotas y demás documentos a ser utilizados en sus relaciones comerciales
16. Arancel de comisiones que se propongan pagar por concepto de intermediación.

Si en la composición accionaria de la empresa, existen personas jurídicas deben incluir el registro mercantil de ésta, y adjuntar de las personas naturales de sus accionistas los documentos identificados en los numerales del 6 al 10.